

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Departamento de Políticas Sociales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/24
 UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



ÍNDICE

EPÍGRAFE	PAG
1. OBJETO DEL CONTRATO	1
2. CONTEXTO NORMATIVO	2
3. CONTEXTO TEÓRICO	4
4. ACCESO Y ESTANCIA EN EL PROGRAMA	4
5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	5
5.1. Definición	5
5.2. Objetivo general y específicos	6
5.3. Población destinataria	6
5.4. Organización del servicio	7
5.4.1. Localización	
5.4.2. Horario de atención	
5.4.3. Infraestructura	
6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	8
7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA	9
7.1. Proyecto de gestión del programa	9
7.2. Equipo profesional: perfiles y requisitos	10
7.3. Equipo profesional: funciones	11
7.4. Apoyo al equipo profesional	13
7.5. Calendario	14
7.6. Elaboración de informes periódicos	15
7.7. Otros aspectos	16
8. TOMA DE DECISIONES	16

Anexo: Procesos esenciales en la atención a personas y familias en el programa de pisos de acogida

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

09/08/2023 14:12:56

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

2/24



UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el desarrollo del programa de gestión de las Viviendas Tuteladas para personas en riesgo de exclusión. Este recurso está recogido dentro del catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales artículo 22) y descrito en el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales en el anexo I, ficha 1.9.2.

Los servicios contratados incluyen la atención a personas y la conservación-mantenimiento de las infraestructuras.

- En el ámbito de la atención a personas, se contrata la ejecución de los programas de Atención Personal que serán diseñados junto con los equipos profesionales del Departamento de Políticas Sociales.
- Respecto de las infraestructuras, se contrata la gestión de las tareas de cuidado, conservación, reposición y colaboración en su mantenimiento para el correcto funcionamiento de las mismas en relación a las personas alojadas y sus planes de atención.

Los inmuebles, de propiedad municipal, se ubican preferentemente en edificios ordinarios de vivienda, y ofrecen alojamiento, de carácter colectivo, a personas que estén en situación y/o riesgo de exclusión en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Durante los periodos de estancia ofrecen un apoyo de baja intensidad, sin contar con presencia permanente de personal, que previamente ha sido diseñado en función de las necesidades de las personas destinatarias y acordado en días y horas concretos con ellas. El programa se divide en 3 lotes de contratación. Los lotes en su conjunto resultan de similares características y se han definido en base a los siguientes criterios operativos:

- *Proximidad de las viviendas:* se procurará que la distancia máxima entre ellas – salvo una perteneciente al Lote 2 - sea inferior a 20 minutos caminando lo que permitirá reducir el coste en tiempo y medios económicos de los desplazamientos.
- *Número de plazas:* con un máximo de 50 distribuidas en no más de 10 viviendas por lote.
- *Dotación de Centros Comunitarios de apoyo para el desarrollo de los programas de atención personalizados:* centros cívicos, instalaciones deportivas, zonas de esparcimiento, espacios de convivencia, centros de atención primaria en salud y centros educativos.

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



Dependen de la Jefatura de Recursos de Acogida y Alojamiento del Servicio de Inclusión Social del Departamento de Políticas Sociales.

2. CONTEXTO NORMATIVO

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destaca en su exposición de motivos como elemento central de la misma, la declaración del derecho subjetivo a los servicios sociales, constituido en un derecho de ciudadanía.

El ejercicio efectivo de este derecho implica la construcción de un Sistema Vasco de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

En el artículo 6, establece que la finalidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales "es promover, en cooperación y coordinación con otros sistemas y políticas públicas, el bienestar social del conjunto de la población, siendo uno de sus objetivos esenciales el de prevenir y atender situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos".

El artículo 27 en su párrafo segundo, dispone que los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales se estructurarán entre los servicios sociales de atención primaria y los de atención secundaria.

Los de atención primaria atenderán, entre otras, las necesidades relacionadas con la inclusión social, con particular incidencia en la prevención de las situaciones de riesgo de exclusión social, garantizando la provisión y prestación de los mismos desde los servicios sociales municipales.

El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales en el anexo I, ficha 1.9.2, recoge como uno de los servicios de la atención primaria, los Servicios de Alojamiento/Vivienda Tutelada para personas en riesgo de exclusión. Tienen por objeto ofrecer un alojamiento, de carácter colectivo, de corta o media estancia a personas en situación de alto riesgo de exclusión.

El Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social, hace referencia a las categorías diagnósticas resultantes de la valoración de las múltiples dimensiones que intervienen en el fenómeno social de la exclusión. En el mismo, se define la exclusión social como aquella situación en la que se encuentran las personas cuando sus condiciones de vida y convivencia se están viendo afectadas por múltiples carencias que persisten en el tiempo. Al acumularse provocan la existencia de una situación de exclusión social que está relacionada directamente con los recursos personales, los relacionales y los materiales.

Por otra parte, el Decreto 353 de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales, en su artículo 3 señala que el diagnóstico social será el instrumento general referido a las personas que acuden a los servicios sociales, y que en base a

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



un sistema de indicadores precisos, permitirá valorar con criterios comunes la situación de la persona usuaria y determinar la forma de continuar el procedimiento de intervención.

En el ámbito municipal, el Plan estratégico de Vitoria-Gasteiz 2019-2023, marca como línea de trabajo "Consolidar la convivencia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Las políticas municipales deben estar enfocadas a garantizar una calidad de vida digna para todas las personas que viven en Vitoria-Gasteiz y, además, deben asegurar la sostenibilidad del sistema de protección social municipal, de manera eficaz y responsable, para ahora y para el futuro. Los servicios sociales municipales son el elemento clave para la construcción de una sociedad solidaria, cohesionada e inclusiva.

En esta misma dirección, el Plan Estratégico del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública 2016-2020, tiene muy presente, en todo momento, el mandato al que dar respuesta: "apoyar y favorecer la autonomía y el bienestar social de las personas que viven en Vitoria-Gasteiz", desde la responsabilidad, competencia e incumbencia".

El IV Plan de Inclusión de Gobierno Vasco 2017-2021, añade a este marco teórico y normativo, elementos y líneas de actuación en el diseño de los servicios que, en este ámbito, debe dispensar la administración municipal.

Poniendo el foco en la situación concreta de la exclusión residencial, el 16 de enero de 2014, el Parlamento europeo aprobó una declaración en la que insta a la Comisión Europea a que elabore sin demora una estrategia de la Unión Europea para las personas sin hogar. Se parte de la base de que:

- la falta de hogar es una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, y constituye a forma más extrema de pobreza y privación
- la vivienda es una necesidad humana básica y una premisa para una vida digna y para la inclusión social
- la problemática de la falta de vivienda se ha agravado durante los últimos años en prácticamente todos los Estados miembros, siendo los más golpeados por la crisis económica y financiera, los que están registrando un aumento sin precedentes.

La Estrategia Vasca para Personas sin Hogar 2018-2021, sin intentar sustituir los planes o estrategias más amplios que las instituciones ponen en marcha en el conjunto de los ámbitos (de la inclusión social, la garantía de ingresos, la salud, la justicia, los servicios sociales o el acceso a la vivienda), orienta a articular las medidas preventivas y de intervención directa específicamente destinadas a erradicar, o al menos reducir, las situaciones de exclusión residencial de la CAPV.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz representado por el entonces Departamento de Políticas Sociales, firma el Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo efectivo de la Estrategia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



3. CONTEXTO TEÓRICO

La estrategia vasca para personas sin hogar 2018 – 2021 plantea dos modelos teóricos desde los que explicar el fenómeno del sinhogarismo. Por una parte, el que lo considera como un proceso generado como consecuencia de la interacción dinámica entre cuatro grandes grupos de causas – estructurales, institucionales, relacionales y personales –, que normalmente aparecen de forma simultánea o combinada. Y, por otra, el que lo considera como una situación que se produce a consecuencia de la imposibilidad de acceder a una vivienda.

Esta doble perspectiva, deriva en la adopción de un posicionamiento intermedio para su abordaje que pone el foco de atención tanto en las políticas de vivienda (junto con otros elementos estructurales como la garantía de ingresos o la regulación administrativa) como en la actuación sobre otras carencias o dificultades funcionales, relacionales.

En consecuencia concluye que, cualquier estrategia de abordaje del sinhogarismo debe centrarse, además de en otros elementos, en los procesos de intervención socioeducativa y psicosocial que desde los servicios sociales se realizan para dar respuesta a las situaciones de exclusión social.

El programa de viviendas tuteladas se adecua a esta estrategia ya que interviene sobre las diferentes variables que han podido incidir en la situación de pérdida o carencia de vivienda y su resolución. No obstante, las situaciones de exclusión residencial resultan variadas y dinámicas por lo que exigen una flexibilidad en sus programas de intervención, requiriendo así del pertinente ajuste de los apoyos y acompañamientos que resulten precisos en cada momento con cada unidad convivencial.

En este sentido, el programa se caracteriza por el ajuste individualizado y coyuntural de la intensidad de los apoyos y acciones educativas en ámbitos concretos y acordes al plan de atención negociado. La intervención dispondrá de un marcado carácter capacitador, no sustitutorio de la persona, y tendrá como objetivo la recuperación o mantenimiento de habilidades previas, la adquisición de otras nuevas y la implementación de todas ellas con el propósito final de superar la situación de exclusión residencial. Los principales ámbitos vitales serán: jurídico-administrativo, salud, convivencial, económico-laboral y social.

4. ACCESO Y ESTANCIA EN EL PROGRAMA

Las personas beneficiarias potenciales del recurso presentarán la solicitud de acceso ante su equipo de atención de los servicios sociales municipales. Cumplidos los requisitos administrativos y de necesidad recogidos en la ficha 1.9.2 del Decreto 185/2015 de Cartera de Prestaciones y Servicios, su referente de atención elaborará un informe propuesta que remitirá a la unidad de recursos de acogida para su valoración. En el caso de considerarse positivamente se iniciará el proceso de acceso al programa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



La fase de acogida comienza con una entrevista de presentación previa al acceso y en la que se prioriza la vinculación con las figuras intervinientes. En este momento se designarán un máximo de 2 figuras profesionales que serán las referentes en la atención de la persona o familia. Esta fase, con una duración estimada de 30 días, servirá como momento de observación para fijar la línea base y completar el diagnóstico. Para ello se entregarán diferentes herramientas de registro y observación que serán cumplimentadas en este periodo mediante la observación directa.

En base a esta información se elaborará con la persona de manera conjunta y negociada su plan de atención personalizado según el formato establecido por el Servicio de Inclusión Social. Este proceso será liderado por el equipo de atención municipal y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 8 y 19 de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales. Del mismo modo, corresponderá al equipo de atención municipal, como profesionales de referencia en el caso, la suscripción de dicho plan con la persona beneficiaria del servicio y su revisión periódica.

Concluida la fase de acogida y confirmada la permanencia de la persona o familia en el programa se implementará la intervención psico-socio-educativa que se irá ajustando y valorando con la persona en función de sus posibles avances o retrocesos, hasta su salida del programa.

Se contempla una fase posterior de seguimiento en la que se pueda mantener algún apoyo con la persona o familia tras su salida siempre que así lo solicite y se valore por parte del equipo de atención municipal.

El detalle de las funciones en la secuencia de la intervención por parte de cada miembro del equipo multidisciplinar de atención está recogido en el documento **Anexo**.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

5.1. DEFINICIÓN

Como ya se ha señalado en el punto 1, el programa se corresponde con la prestación técnica "vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión", descrita en la ficha 1.9.2 del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Se concibe como un servicio de intensidad variable, en función del diagnóstico de la unidad convivencial a quien se haya concedido la prestación, que sin contar con personal presente de forma permanente, cuenta apoyos profesionales adscritos al programa para realizar funciones de: a) supervisión, de carácter presencial en la vivienda y b) mediación-intermediación, tutelaje y acompañamiento que podrán prestarse en la vivienda o en el entorno socio-comunitario en el que se desenvuelve la persona. Todo ello en coordinación con el personal técnico municipal de referencia.

La permanencia de las personas en el programa está vinculada al compromiso de realizar las acciones que se negocien y acuerden en su Programa de Atención

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



Personalizado (PAP). Su estancia en el programa resulta así un proceso de transición en el que recuperar y/o desarrollar las competencias personales y las habilidades suficientes para el desarrollo de una vida autónoma.

Incluye las siguientes prestaciones de servicios sociales y complementarias:

- Valoración de seguimiento.
- Acompañamiento social.
- Mediación – Intermediación.
- Otras prestaciones técnicas: tutelaje y supervisión.
- Manutención y limpieza. *De manera general, la compra de los productos para la alimentación e higiene correrá a cargo del programa. No obstante, el equipo municipal de atención considerará de manera preferente la tramitación de otras prestaciones para su cobertura o su asunción cuando las personas o familias dispongan de medios económicos suficientes. En cualquier caso, la fórmula diseñada se ajustará a criterios educativos, ecológicos y de autonomía.*

5.2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Disponer de una alternativa de alojamiento desde la que implementar una intervención psico-socio-educativa que minimice los déficits que derivaron en la situación de exclusión residencial y potencie las habilidades y recursos personales que favorezcan su asentamiento en una vivienda independiente.

1. Realizar un análisis funcional de las variables que han influido en el proceso que ha concluido en la situación de exclusión residencial.
2. Establecer elementos de cambio sobre los dinámismos vitales que potencien el pleno desarrollo de la persona o familia y su proceso de inclusión.
3. Adquirir habilidades y recursos necesarios para el desarrollo de una vida autónoma e independiente.
4. Acceder a una vivienda independiente con garantías suficientes de estabilidad.

5.3. POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 años o más en situación de alto riesgo de exclusión, entendiendo por tales, a los efectos de este servicio, aquellas que, según la valoración de la o del profesional de referencia:

- a) requieren una alternativa de vivienda por carecer de un alojamiento adecuado para poder realizar su proceso de inserción y en condiciones de habitabilidad;

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



- b) sin recursos económicos suficientes;
- c) sin apoyo sociofamiliar eficaz en alguno de los siguientes ámbitos: material, instrumental, cognitivo o emocional y
- d) necesiten de una intervención de carácter capacitador para superar la situación de exclusión residencial y acometer con éxito el tránsito a vivienda independiente.

A fin de mantener la unidad convivencial, también podrán acceder a este servicio: a) quien sea cónyuge o pareja de hecho con relación de convivencia habitual de la persona solicitante, salvo cuando esta última sea una mujer víctima de maltrato; b) las personas menores de edad que se encuentren a su cargo; c) las personas adultas que estén bajo su tutela o que, sin estarlo, se encuentren en riesgo o situación de dependencia y convivan habitualmente con la persona solicitante.

Atendiendo a la escala ETHOS se trataría de unidades convivenciales en situación de sin vivienda, con vivienda insegura (exceptuando las situaciones derivadas de violencia machista) o vivienda inadecuada (incluyendo la inhabilitabilidad del inmueble por condiciones higiénicas) y, en menor medida, personas sin techo.

Las personas que hayan sido atendidas en centros residenciales podrán acceder a este servicio de alojamiento si se encuentran en situación de alto riesgo de exclusión y su proceso de inclusión y la atención que se les venía ofreciendo desde el nivel de atención secundaria se ha interrumpido.

5.4. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

- 5.4.1 **LOCALIZACIÓN:** los inmuebles se ubican preferentemente en edificios ordinarios de viviendas distribuidos en diferentes barrios de la ciudad. De cara a optimizar los tiempos de intervención se han distribuido los inmuebles en 3 lotes: centro, este y oeste; en función de su proximidad geográfica reduciendo de esta manera los tiempos de desplazamiento y favoreciendo el conocimiento del entorno comunitario.
- 5.4.2 **HORARIO:** el servicio se presta durante las 24 horas de los 365 días del año.
- 5.4.3 **INFRAESTRUCTURA:** El Departamento de Políticas Sociales dotará al programa de las viviendas necesarias y se encargará de su equipamiento (mobiliario, menaje y ropería) y mantenimiento durante todo el periodo de vigencia del contrato. Además, cubrirá los gastos de suministros (agua, electricidad, calefacción o gas si lo hubiere), gastos de comunidad seguro de incendios y otros que se requieran para el acondicionamiento y habitabilidad de los inmuebles. También se encargará de instalar y/o mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias del edificio.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



- 5.4.4 DOTACIÓN ECONÓMICA: Por otra parte, la empresa adjudicataria dispondrá de dinero en metálico (fondo de maniobra a cargo de los presupuestos municipales) para sufragar tanto los gastos de alimentación e higiene como otros pequeños gastos de mantenimiento o atención a las personas que deberá justificar presentando la pertinente relación y su documentación acreditativa.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Servicio de Inclusión Social será el encargado de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria además de supervisar y evaluar el servicio contratado.

El Servicio de Inclusión Social dispondrá de un Equipo Técnico de profesionales que serán los responsables de garantizar la atención psico-social a las personas y la adecuación de la implementación del Programa de Viviendas Tuteladas. Este Equipo será el encargado de diseñar el Plan de Atención así como el contenido de las acciones educativas y temporalizar las mismas de acuerdo con las necesidades de la persona/familia y su aceptación. Será además el encargado de establecer los apoyos y acciones puntuales a desarrollar una vez que la persona/familia haya salido del programa.

El Servicio de Inclusión Social, será el referente en el seguimiento de este Programa, estableciéndose un plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Inclusión Social lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

El Servicio de Inclusión Social realizará el seguimiento, el control y la evaluación de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad adjudicataria deberá aceptar el sistema de evaluación determinado por el Servicio de Inclusión y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que este Servicio determine.

En cuanto al seguimiento del programa se establecen dos espacios.

Por una parte, un *grupo de contenido técnico y metodológico* en el que participarán el Equipo Educativo, la persona designada por la entidad adjudicataria para el seguimiento del contrato, la Jefatura de la Unidad de Recursos de Acogida y las técnicas municipales. En este espacio se realizará la presentación anual de la memoria y se podrá convocar siempre que se valore necesario. Los temas a tratar en este foro serán:

- Planificación, diseño o implementación de posibles proyectos o estrategias de intervención grupal.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



- Valoración de la metodología en curso y su posible adecuación en función de la detección de indicadores de cambio en la población diana.

Por otra, se establece una Comisión de Seguimiento de la ejecución del contrato en la que participarán la persona designada por la entidad adjudicataria y la Jefatura de la Unidad de Recursos de Acogida. A este foro se podrán sumar otras figuras técnicas profesionales siempre que el contenido a tratar así lo requiera. Esta reunión se mantendrá al menos en 2 momentos al año (mayo y noviembre) y tendrá como principales temas:

- El seguimiento del programa a nivel global.
- Aspectos económicos y administrativos, debiendo presentar informe de gastos imputados al fondo de maniobra detallado de los diferentes capítulos previstos en el pliego cuando lo requiera el Departamento de Políticas Sociales.
- Los compromisos adquiridos por la empresa que resulte adjudicataria durante la fase de licitación a modo de mejoras incluyendo el posible plan de formación de la empresa.
- Todos los temas que surjan del seguimiento del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas la empresa que resulte adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

7.1. PROYECTO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

En el caso de prórroga del contrato vencido el primer año, la entidad adjudicataria actualizará el proyecto de gestión presentado incorporando las posibles novedades a nivel metodológico u organizativo que sean convenientes para la mejora en la prestación del servicio.

7.2. EQUIPO PROFESIONAL: PERFILES Y REQUISITOS

La entidad adjudicataria de cada lote procederá a la adscripción para la cobertura del programa y sustituciones de un equipo de profesionales siguiendo lo establecido en el III Convenio Colectivo del sector intervención social de Álava:

- Coordinador/a o Responsable – grupo profesional 2 A - para el desarrollo de tareas que requieren altos niveles de complejidad y autonomía. También pudieran considerarse para su ejecución personas pertenecientes al grupo profesional 1 A.

Una jornada laboral completa, de cómputo anual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



- Técnico/a Educativo/a - grupo profesional 2 A - para el desarrollo de tareas que requieren altos niveles de complejidad y autonomía.

Media jornada laboral, de cómputo anual.

- Auxiliares Técnicos/as Educativos/as – grupo profesional 3 A – para el desarrollo de tareas que requieran niveles medios de complejidad y autonomía.

6,5 jornadas laborales completas, de cómputo anual.

Las figuras de Responsable y Técnico/a Educativo/a contarán con un carácter transversal pudiendo prestar apoyo técnico a todos/as los/as profesionales del equipo y participar en la atención de los casos participantes en el programa. La organización ordinaria del programa deberá procurar que la asignación de profesionales a cada caso sea la más operativa posible, reduciendo el número de profesionales que interactúan con las personas/familias con el objetivo de favorecer la vinculación y referencia en el proceso de intervención.

La entidad adjudicataria garantizará, salvo imprevistos, una dotación mínima de 4 jornadas completas independientemente del perfil profesional de cada una de ellas.

La sustitución del personal adscrito deberá realizarse según los siguientes criterios:

- Únicamente se procederá a la sustitución del personal cuando, por motivos imprevistos y previa coordinación con el Servicio de Inclusión, el ratio de atención sea inferior a 1 figura profesional por cada 10 casos.
- La figura de técnico educativo asumirá las funciones de Coordinador/a – Responsable en su ausencia. Se procederá a su sustitución a partir del séptimo día natural cuando su ausencia coincida con la de la figura de Coordinador/a – Responsable por ILT.

De estos criterios se exceptúan aquellas situaciones derivadas de periodos de excedencia que supongan la reducción del número total de componentes de los equipos.

La entidad adjudicataria deberá acreditar que las personas que configuren el equipo profesional de atención, o aquellas que las sustituyan, no estén inscritas en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En el caso de personal subrogado de otra entidad esta documentación será aportada antes del momento de inicio de la actividad del contrato.

Por último, la entidad designará una figura ajena a los equipos adscritos que realice el seguimiento continuado del contrato, así como las labores de orientación y apoyo a las figuras profesionales encargadas de la implementación y desarrollo del programa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/24



UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



7.3. EQUIPO PROFESIONAL: FUNCIONES

Las tareas a desarrollar en el contexto del programa de viviendas tuteladas se pueden clasificar en 3 grupos: atención directa, gestión y coordinación del programa y acondicionamiento de las viviendas.

ATENCIÓN DIRECTA: aquellas que se realizan en interacción con las personas o grupos destinatarios del programa en el marco de los objetivos consensuados, negociados y compartidos en los PAP's. Las intervenciones incluirán en todos los casos el abordaje del repertorio básico de habilidades de autonomía y a estas se añadirán aquellos elementos específicos de cada persona/familia según su diagnóstico. Acorde a las funciones y competencias de cada nivel profesional podrían ser desarrolladas por los grupos 1A/2A y 3A o también de manera coordinada por ellos. Se trataría principalmente de:

- *La intervención socioeducativa:* tal y como se define en el Anexo III al Decreto 185/2015, de 6 de octubre, sería aquella prestación técnica en virtud de la cual las personas que la reciben, mediante la relación educativa con una figura profesional, modifican actitudes y hábitos inadecuados y adquieren actitudes y hábitos adecuados para el desenvolvimiento autónomo y la integración social en cualquier contexto.

Puede desarrollarse a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario y en diversos contextos: el domicilio, educación doméstica y contención/apoyo a personas y familias en situación de crisis.
- *El acompañamiento social:* prestación más genuina y característica de los servicios sociales en virtud de la cual la persona participa en interacción con profesionales cualificados, en una relación de ayuda que contribuye a mejorar su desenvolvimiento autónomo e integración social.

El contenido básico de la atención directa es el desarrollo y puesta en práctica de las habilidades necesarias para desarrollar una vida autónoma e independiente: preparación de alimentos, higiene de la vivienda e imagen personal, gestión económica, realización de trámites administrativos, manejo de las nuevas tecnologías, cuidados sanitarios. A nivel operativo incluirían:

- Informar a la persona / familia sobre la normativa del recurso y la dinámica de funcionamiento: reparto de tareas domésticas.
- Acompañar en el acceso de la unidad convivencial al inmueble concreto
- Realizar las acciones que se acuerden dentro del plan de intervención: Aprendizaje acompasado: apoyo para adquirir habilidades de autonomía sin asumir tareas que puedan realizar las personas y familias.
- Desarrollar acciones educativas que tengan como objetivo complementar habilidades de autonomía sin asumir tareas que puedan realizar las personas y familias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



- Supervisar el mantenimiento de la vivienda y enseñar las habilidades necesarias a tal fin. Esta acción podría requerir en algún caso de la realización conjunta de tareas domésticas (limpieza, organización de enseres, preparación de alimentos), siempre en clave de modelaje con el fin último de adquisición de dichas habilidades. Se procurará siempre respetar la intimidad de las personas residentes. A tal fin, la supervisión de la organización de los enseres individuales y revisión de las viviendas se realizará en presencia de las personas para que conozcan así de primera mano la valoración sobre su adecuación.
- Observación de las dinámicas familiares e información sobre el desempeño de las habilidades parentales disponibles. En aquellas situaciones en las que se detecte un déficit, entrenamiento en dichas habilidades (atención a necesidades físicas y psíquicas, manejo educativo, estimulación, necesidades formativas...). Y, si fuera el caso, notificación y descripción de aquellas circunstancias que pueden constituir un riesgo de desprotección.
- Realizar los acompañamientos acordados en el Plan de Atención Personalizado fuera de la vivienda en tareas y gestiones encaminadas a la inserción formativo-laboral, la búsqueda de vivienda y la regulación jurídico-administrativa siempre que sean aceptados por la persona. El objetivo de esta estrategia es la observación en el medio natural de las destrezas entrenadas con anterioridad. A partir de ahí se valorarán los posibles avances y se ajustarán los apoyos necesarios para que finalmente la persona pueda realizar dichos trámites de manera autónoma.
- Contención emocional (escucha activa) en episodios de crisis personal o familiar y posterior informe al equipo técnico para su abordaje.
- Reconducir, en primera instancia, los posibles conflictos relacionales u organizativos derivados de la convivencia de diferentes núcleos familiares en un mismo inmueble.
- Supervisar los acuerdos y acciones contemplados en el Plan de Atención Personalizado.
- Elevar al equipo técnico, a través de la figura de responsable, propuestas sobre nuevos recursos a introducir, modificaciones del plan...

GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA: tareas relacionadas con la planificación, seguimiento y evaluación tanto del programa en su conjunto como de las intervenciones particulares que se desarrollen con cada unidad convivencial. Por su contenido serían asumidas por las figuras profesionales de los grupos 1A o 2A.

- Participar en las reuniones de presentación del recurso junto a los técnicos municipales del programa, la profesional referente que ha realizado la propuesta y la/s persona/s destinataria/s.
- Proponer, diseñar, implementar (con el posible apoyo en caso de ser necesario de las figuras profesionales del nivel 3) y evaluar proyectos y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



acciones intencionadas basadas en constructos teóricos validados que estén destinadas a la adquisición de habilidades instrumentales que permitan el paso a vivienda independiente con garantías de éxito.

- Coordinar, supervisar y pautar las actuaciones del resto de integrantes del equipo de trabajo estableciendo las estrategias de intervención acordes.
- Comunicar con inmediatez los incidentes graves o muy graves que pudieran producirse así como actualizar semanalmente posibles variaciones significativas en la situación de las unidades convivenciales que incidan en la intervención en curso. Para ello hará llegar la hoja de descripción de incidentes que será facilitada por el Servicio de Inclusión la cual estará firmada (nombre completo y rúbrica o firma digital) por quienes hubieran sido testigos presenciales del suceso.
- Redactar los informes de evaluación de la estancia de la unidad convivencial en el programa.
- Elaborar los documentos técnicos asociados al programa: proyecto y memoria según modelo consensuado con el Servicio de Inclusión.
- Guardia no localizada en festivos para la atención y respuesta ante incidentes críticos: gestión de incidentes convivenciales graves y mantenimiento (cortes de suministros, inundaciones...). En el caso de que la resolución del incidente requiriera de la valoración y tramitación de otros recursos contactará con el Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

Al margen de estas, cada 3 meses se mantendrá una reunión de seguimiento con la participación de todas las figuras técnicas implicadas en la intervención. Al margen de estas, aquellas puntuales que resulten necesarias, serán canalizadas a través de las figuras de responsable o técnico educativo.

ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS: tareas de mantenimiento de los espacios y de reposición o adquisición de elementos materiales que garantizan la habitabilidad y funcionalidad de las viviendas. Podrían ser desarrolladas por cualquier grupo profesional según la organización interna fijada por cada entidad, aunque la comunicación al Servicio de Inclusión social se centralizará en la figura de coordinación - responsable. Incluye:

- Transmitir, según los sistemas acordados, las necesidades de las viviendas para su abordaje.
- En el caso de las compras que no puedan ser gestionadas por las personas residentes, facilitar a la jefatura de RRAA, un mínimo de 2 presupuestos para el análisis y aprobación del gasto.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



7.4. APOYO AL EQUIPO PROFESIONAL

La entidad adjudicataria, además de la adscripción del equipo de profesionales para la gestión del programa, procederá a:

- Supervisar el adecuado cumplimiento de las principios éticos comunes a la profesión y orientadores de la práctica de la educación social del equipo contratado.
- Prestar el apoyo necesario al equipo profesional para que puedan desempeñar sus funciones.
- Asesorar al equipo profesional en base a los principios teóricos que sustentan el programa.
- Facilitar la actualización de los conocimientos prácticos del equipo en la intervención continuada, en el área de la educación social dentro del ámbito del riesgo y exclusión social.
- Diseñar e implementar un programa de formación acorde a lo propuesto en el proyecto técnico adscrito a esta licitación.
- Realizar cuantas acciones sean necesarias para garantizar la cobertura profesional del programa.
- Justificar los gastos contemplados en el fondo de maniobra.

7.5. CALENDARIO

Serán requisitos de obligado cumplimiento:

- Cobertura de al menos dos figuras profesionales durante el horario de mañana: 8:30 a 14:00 de lunes a viernes.
- Cobertura de al menos dos figuras profesionales durante el horario de tarde 16:30 a 20:30 de lunes a viernes.
- Sábado: dedicación de una figura profesional con una dedicación mínima de 5 horas repartidas en horario de mañana y tarde. En este día únicamente se podrán desarrollar acciones de atención directa. En el caso de que la naturaleza de la actividad necesitara de una dedicación continuada de 5 horas se informará a la Jefatura del Servicio de Inclusión.
- El programa no contará con cobertura presencial los días festivos.

Las empresas licitadoras incluirán en el proyecto técnico los calendarios tipo de su personal, teniendo en cuenta lo propuesto en el apartado 6.2 sobre las jornadas laborales de los profesionales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



La jornada laboral incluye las horas de atención directa tanto dentro como fuera de las viviendas así como la realización de registros, participación en reuniones de coordinación o supervisión. Este segundo grupo de acciones NO podrán desarrollarse dentro de las viviendas.

El horario de trabajo deberá diseñarse para dar la mayor cobertura posible a las necesidades que puedan presentar las personas y familias, dando prioridad a las horas en las que sea más factible desarrollar las actuaciones programadas en sus respectivos planes de atención personalizados.

Las incidencias de personal (altas, bajas, sustituciones, etc.) se comunicarán con carácter inmediato al Servicio Municipal de Inclusión Social.

Cualquier modificación del calendario deberá comunicarse al Servicio Municipal de Inclusión Social, con el fin de garantizar la cobertura de la asistencia del programa de viviendas tuteladas y el adecuado acompañamiento a las personas usuarias del mismo.

- Cómputo total de horas anuales establecido por el Convenio de Intervención Social de Álava vigente.
- Horario que se adapte a las necesidades de atención de las personas y familias residentes en las viviendas.

7.6. ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS

La entidad adjudicataria del programa remitirá al Servicio de Inclusión Social documentación escrita que seguirá las pautas que se marquen desde el mismo, entre otros:

- Cada 15 días remitirá el modelo diseñado por el Servicio de Inclusión Social para informar de los cambios acontecidos en la situación personal/familiar que resultara relevante en el seguimiento del PAP de cada unidad convivencial.
- Cuadro semanal tipo con las actividades formativas, laborales o de ocio de la persona o familia que trasladará al equipo técnico municipal durante el primer mes de estancia en el programa y que actualizará con los cambios que se produzcan.
- Las herramientas de registro y observación de conductas operativas relativas a las habilidades indicadas en los planes de atención facilitados por el Equipo municipal de atención.
- Memoria final que valore la consecución de objetivos y validez de las estrategias implementadas según modelo acordado con el Servicio de Inclusión.
- Justificación económica de los gastos realizados cuando lo requiera el Departamento de Políticas Sociales.

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/24
			
UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



Todos estos Informes deberán ser entregados y registrados en las oficinas municipales correspondientes en soporte digital según el procedimiento actualizado de registro.

Cualquier comunicación realizada por vía telemática en la que figuren datos personales (sensibilidad según ley de protección) deberán realizarse de manera encriptada para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. Para ello se establecerá un programa común por parte del Departamento de Políticas Sociales.

El Servicio de Inclusión Social, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

7.7. OTROS ASPECTOS

Todos aquellos avisos o anuncios dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la entidad adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a las personas del programa se utilizará la lengua oficial que elijan; y deberán respetar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, contando con la autorización previa del Departamento de Políticas Sociales.

La propiedad de los inmuebles es municipal y el desarrollo del programa de alojamiento es el ejercicio efectivo del derecho de la ciudadanía a servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales. De esta forma, toda comunicación que se realice en el interior del inmueble deberá referirse de manera exclusiva al servicio prestado a las personas residentes tales como normativas, pautas de funcionamiento, teléfonos de referencia, calendarios... Del mismo modo, en el caso de querer realizar una comunicación hacia el exterior del edificio se deberá solicitar previamente la autorización a la jefatura de Recursos de Acogida y Alojamiento.

Cuando se prevea que en el programa se puedan realizar prácticas profesionales (alumnado en prácticas u otras casuísticas), demanda de datos, estudios, entrevista o actividades de análogas características, será el Departamento de Políticas Sociales quien deberá autorizar las mismas, y si la actividad lo requiere, el equipo técnico del Departamento y/o la Jefatura del Servicio de Inclusión, realizará su supervisión.

La entidad adjudicataria proporcionará al equipo profesional medios técnicos adecuados para el desarrollo de sus funciones y tareas y la comunicación con el equipo técnico del Servicio de Inclusión Social: terminales de telefonía, equipos informáticos y al menos una cuenta de correo. También correrá a cargo de la entidad la disposición de un espacio para desarrollar las reuniones internas que estime oportunas.

Además, en el supuesto de instalar conexión en las viviendas deberá indicar condiciones de utilización (limitación horaria) y las medidas para la restricción en el acceso a contenidos inadecuados, incluido el control parental si residiesen menores en el inmueble.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/24
 UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



La entidad adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Servicio de Inclusión), cuantos datos sean necesarios en relación con el funcionamiento del servicio.

8. TOMA DE DECISIONES

El Programa se desarrollará durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Inclusión Social.

Durante el proceso de intervención y mediación socio-educativa con acompañamiento a las personas, si la entidad adjudicataria considera que pueden ser necesarias modificaciones a la misma, hará la propuesta de cambio al equipo técnico del Servicio de Inclusión que será quien tome las decisiones al respecto.

Vitoria-Gasteizen, 2023ko ekainaren 23an

Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 2023

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/24



UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



Anexo: Procesos esenciales en la atención a personas y familias en el programa de viviendas tuteladas

Proceso: Derivación	
Definición	Proceso que se inicia con la recepción de la demanda de la persona y finaliza con la decisión de acceso al programa o no, tras valoración del informe propuesta.
Objetivos	• Cubrir necesidades básicas • Valorar la adecuación de la persona o familia al programa según los requisitos administrativos y de necesidad
Intervinientes	Funciones
Equipo derivante	• Recibir/realizar la demanda • Valoración de la situación de exclusión residencial y otras añadidas • Elaboración del informe propuesta
Equipo RRAA	• Lectura del informe • Valoración del recurso • Decisión • Comunicación
Documentos	• Informe social-psicosocial • Solicitud

Gizarteratze Zerbitzua – Gizarte Politiken Saila
Servicio de Inclusión Social – Departamento de Políticas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/24



UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



Proceso: Acogida	
Definición	Subproceso marcado por la adaptación de la persona o familia al recurso, que se inicia con la entrevista de presentación previa al acceso y que finaliza, tras un periodo de observación y diagnóstico, con la firma del plan de intervención.
Objetivos	• Conocer el funcionamiento de la vivienda tutelada • Establecer la alianza terapéutica / relación de ayuda con los nuevos profesionales • Completar el diagnóstico, contextualizado al nuevo recurso • Acordar el plan de intervención
Intervinientes	Funciones
Equipo derivante (1)	• Mantener actuaciones (coordinaciones) y entrevistas acordes al plan de intervención en curso • Derivar el expediente coincidiendo con la renovación del compromiso de estancia o si la información inicial recogida supone una adaptación idónea al recurso.
Equipo RRAA (2)	• Entrevista inicial para conocer la adaptación de la persona / familia al recurso (2 – 3 semanas) • Trasladar la información entre el equipo educativo y el equipo derivante • Renovar el compromiso de estancia • Entrevistas diagnósticas tras la asunción del expediente • Informar a los agentes intervinientes externos de la naturaleza del programa y establecer las personas de referencia / contacto
Equipos Educativos (3)	• Informar a la persona / familia sobre la normativa del recurso y la dinámica de funcionamiento: reparto de tareas domésticas • Designar las figuras de referencia para cada persona o familia. • Trasladar primeros desajustes en la adaptación al recurso para su abordaje en la entrevista inicial • Establecer un cuadro semanal tipo con las actividades de la persona o familia
Acciones Conjuntas	• Entrevista de presentación (3) en la que se procede a la firma del primer compromiso de estancia • Valorar continuidad en el recurso (1,2) • Diseñar el nuevo plan de intervención (2,3) y reparto de acciones • Negociar y firmar las acciones derivadas del plan de intervención con la persona o familia (2,3).
Documentos	• Documento de acceso • Normativa viviendas tuteladas • Formato para la elaboración del plan de intervención • Fichas de observación y recogida de información

Gizarteratze Zerbitzua – Gizarte Politiken Saila
Servicio de Inclusión Social – Departamento de Políticas Sociales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



Proceso: Estancia	
Definición	Subproceso que comprende la intervención en sí, que se inicia con la firma del plan de intervención y finaliza con la propuesta de salida del recurso.
Objetivos	• Adquirir habilidades instrumentales que permitan el paso a vivienda independiente con garantías de éxito • Adquirir habilidades personales para afrontar nuevas situaciones de crisis o dificultad • Regularizar la situación jurídico-administrativa que permita el acceso a los derechos y recursos que la persona y familia pudiera ser beneficiaria y que otorgasen una estabilidad en la cobertura de sus necesidades básicas
Intervinientes	Funciones
Equipo RRAA	• Entrevistas individuales de contenido psico-social • Informar y tramitar prestaciones y recursos • Acompañamiento y orientación en el proceso personal o familiar de toma de decisiones • Toma de decisión respecto a la continuidad o no de la persona o familia en el recurso • Coordinar con agentes implicados
Equipos Educativos	• Realizar las acciones y gestiones que se acuerden dentro del plan de intervención: • Apoyo para dotar de habilidades de autonomía sin asumir tareas que puedan realizar las personas y familias. • Acompañamientos: los necesarios dentro del plan y siempre que sean aceptados por la persona con total respeto a su intimidad. Por ejemplo: • <u>Gestiones Administrativas</u>: Cuando resulte necesario recoger información y la persona presente dificultades con el idioma u otras significativas en la realización de dichas tareas. • <u>Citas médicas</u>: en situaciones en las que no esté claro el motivo de consulta, cuando se haya detectado una confusión en el tratamiento a seguir, nuevos tratamientos, cuando así se solicite por la persona o profesional sanitario • <u>Genérico</u>: cuando la persona tenga que acudir a un espacio nuevo, que le resulta desconocido y ansiógeno, siempre que no sea posible un trabajo previo • Traslado de información puntual y objetiva siempre que esta se refiera a situaciones de desprotección o maltrato, a alteraciones en la dinámica personal/familiar, la modificación en medios económicos y la que trasladen las personas de tipo personal. • Toma de decisiones en situaciones de emergencia ante la ausencia de referentes técnicos retomando la intervención a la mayor brevedad posible. • Contención emocional (escucha activa) en episodios de crisis personal o familiar y posterior informe al equipo técnico para su abordaje. • Implementar proyectos grupales • Doble figura de contacto con aquellos agentes que puedan demandar una respuesta inmediata: servicio sanitario • Recondicionar en primera instancia los desajustes convivenciales o de

Gizarteratze Zerbitzua – Gizarte Politiken Saila
Servicio de Inclusión Social – Departamento de Políticas Sociales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/24


UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI



	organización que se produzcan en un momento dado (individuales o grupales), trasladando esta información al Equipo de RRAA por si fuera necesario dar continuidad a la actuación. • Trasladar propuestas al equipo técnico sobre recursos, modificaciones del plan...
Acciones Conjuntas	• Entrevistas de seguimiento: en aquellas situaciones en las que la dinámica en el recurso suponga el contenido principal o se valore la presencia del equipo educativo como elemento de refuerzo. • Diseño de proyectos grupales • Coordinaciones periódicas
Documentos	• Compromiso de estancia (renovación) • Formato para la elaboración del plan de intervención • Fichas de observación y recogida de información

Gizarteratze Zerbitzua – Gizarte Politiken Saila
Servicio de Inclusión Social – Departamento de Políticas Sociales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/24
 UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			



Proceso: Salida	
Definición	Proceso que se inicia con la propuesta de salida del programa y finaliza con el cambio de equipos de atención una vez consolidado el paso a vivienda independiente de la persona o familia.
Objetivos	• Implementar una organización doméstica autónoma • Realizar gestiones administrativas sin apoyos • Participar efectivamente en el resto de sistemas de protección social con autonomía • Acceder a una vivienda independiente
Intervinientes	Funciones
Equipo RRAA (1)	• Entrevistas individuales de contenido psico-social • Informar y tramitar prestaciones y recursos • Coordinar con agentes implicados • Derivar el expediente • Informar a aquellos agentes implicados que proceda de la asignación de los nuevos referentes de la intervención
Equipos Educativos (2)	• Realizar las acciones y gestiones que se acuerden dentro del plan de intervención una vez abandonado el recurso. • Mantener el apoyo (acompañamiento) en aquellas gestiones puntuales que resulten esenciales para el asentamiento de la persona/familia en la vivienda independiente, siempre que, fruto de una intervención previa, el equipo dispusiera de información significativa al respecto o hubiera desarrollado actuaciones en ese sentido. • Informar al equipo referente de ese momento de las posibles solicitudes que realice la persona o familia tras su estancia en el programa que pudieran recibir.
Equipo receptor (3)	• Atender a la persona/familia • Diseñar el nuevo plan de intervención
Acciones Conjuntas	• Valorar estancia en el programa (1,2). • Coordinar el mantenimiento de estrategias de acompañamiento en situaciones o problemáticas no concluidas en los que ya hubieran actuado previamente los equipos educativos. • Entrevista de presentación del nuevo equipo de atención (1,3).
Documentos	• Informe de estancia • Formato para la elaboración del plan de intervención • Fichas de observación y recogida de información

Gizarteratze Zerbitzua – Gizarte Politiken Saila
Servicio de Inclusión Social – Departamento de Políticas Sociales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/08/2023 14:12:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/24
 UXWMB7FEJYR6GQIOSMB2SOEPVI			